EXENTO





DECRETO Nº 4341 /2012.-

ARICA, 05 DE JULIO DE 2012

VISTOS:

- a) Decretos Alcaldicios N°2426, 3819, de fecha 17 de Abril y 12 de Junio del 2012 y Memorándum N°1325 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña Yasna Maidana Araya, por los servicios de facilitadores de Biodanza Escuela Modelo Rolando Toro A., de acuerdo al programa "Biodanza Masiva 2012".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y doña Yasna Maidana Araya.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la regularización de Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 21 de Junio de 2012, entre la llustre Municipalidad de Arica y doña YASNA MAIDANA ARAYA.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Planificación y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA

OAV/RMO/CCG/rpm.





REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA YAZNA MAIDANA ARAYA

En Arica, a 21 de Junio de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, chileno, casado, Sociólogo, R.U.T. Nº 12.347.272-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y doña YAZNA MAIDANA ARAYA, R.U.T. Nº 11.346.357-0, con domicilio en Calle Arrayán Nº 420, Condominio Bosques de Azapa, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decretos Alcaldicios Nº 2426 y 3819, de fechas 17 de Abril y 12 de Junio del 2012 y Memorándum Nº la Dirección de Desarrollo Comunitario, respectivamente, viene en regularizar la contratación a honorarios, a doña YAZNA MAIDANA ARAYA, por los servicios de Facilitadora de Biodanza Escuela Modelo Rolando Toro A., según el Programa denominado "Biodanza Masiva 2012", realizado durante el mes de Abril del 2012.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 200.000.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don OSVALDO ABDALA VALENZUELA, emana de los Decretos Alcaldicios Nºs 626, 701 y 1501, de fechas 31 de Enero y 08 de Marzo de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando yolos restantes en la I. uno en poder del Interesado Municipalidad de Arica,

> OSVALDO ABDALA VALENZUELA ALCALDE DE ARICA (S)

YAZNA MAIDANA ARAYA R.U.T. 11.346.357-0

OAV/RPR/emc. 21/06/2012

Gene-pi.